



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
27 de febrero de 2025
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Grupo de Trabajo sobre el Plan del Programa
y la Ejecución del Programa
89º período de sesiones
Ginebra, 20 a 24 de enero de 2025

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan del Programa y la Ejecución del Programa relativo a su 89º período de sesiones

Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 20 al 24 de enero de 2025

Índice

	<i>Página</i>
Introducción	2
I. Medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo sobre el Plan del Programa y la Ejecución del Programa en su 89º período de sesiones	2
II. Resumen de la Presidencia	3
III. Cuestiones de organización	8
Anexos	
I. Programa provisional del 90º período de sesiones del Grupo de Trabajo	9
II. Participantes	10



Introducción

El 89º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan del Programa y la Ejecución del Programa se celebró del 20 al 24 de enero de 2025 en el Palacio de las Naciones de Ginebra. El Grupo de Trabajo deliberó en sesiones oficiosas.

I. Medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo sobre el Plan del Programa y la Ejecución del Programa en su 89º período de sesiones

A. Examen del proyecto de plan del programa de la UNCTAD y de la información sobre la ejecución para el año 2026 (parte A del proyecto de presupuesto del programa)

(Tema 3 del programa)

Conclusiones convenidas

El Grupo de Trabajo sobre el Plan del Programa y la Ejecución del Programa

1. *Toma nota* del plan del programa de la UNCTAD para 2026 y de la información sobre la ejecución para el año 2024 (parte A del proyecto de presupuesto del programa), que figura en el documento TD/B/WP(89)/INF.1, de fecha 3 de febrero de 2025;

2. *Solicita* a la Secretaría General de la UNCTAD que tenga en cuenta las observaciones y aportaciones formuladas durante el 89º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el documento TD/B/WP(89)/INF.1 cuando presente sus aportaciones al proyecto de presupuesto del programa de la UNCTAD para el año 2026 al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios puedan examinarlas ulteriormente;

3. *Solicita también* a la secretaría que dialogue con Nueva York sobre la posibilidad de reflejar e incorporar los resultados del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en el proceso presupuestario de 2026, así como sobre los mecanismos a tal efecto, y que informe a los Estados miembros en Ginebra sobre el resultado del proceso antes del 90º período de sesiones del Grupo de Trabajo;

4. *Solicita además* a la secretaría que siga informando a los miembros de la UNCTAD acerca del documento final que se publique para ser examinado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, entre otras cosas sobre los recursos propuestos, así como sobre los resultados finales de la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de conformidad con las prácticas establecidas;

5. *Observa* la mejora continua de la calidad de los resultados y las medidas de desempeño comunicados y del conjunto del documento presentado, y alienta a la secretaría a que, en la elaboración de futuros planes del programa de la UNCTAD, considere la posibilidad de incluir como resultados nuevos un ejemplo de su apoyo a los Estados miembros en el diseño y la aplicación de políticas que respalden, entre otras cuestiones, el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas;

6. *Toma nota con aprecio* de la información proporcionada a los Estados miembros y puesta a disposición por la secretaría en el portal de las delegaciones, como los informes de gestión sobre la representación geográfica y de género del personal de la UNCTAD, así como sobre la colaboración de pasantes en la secretaría de la UNCTAD en el año 2024, y exhorta a la secretaría a que siga facilitando esa información, incluida la metodología establecida para determinar la representación geográfica de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como información histórica sobre los cinco años anteriores, por género y representación geográfica y por grupos regionales, y adoptando medidas para mejorar el equilibrio geográfico y de género;

7. *Toma nota también con aprecio de la presentación a los Estados miembros del informe de ejecución sobre la consecución de los resultados previstos para el año 2024, de conformidad con las conclusiones convenidas en los períodos de sesiones anteriores;*

8. *Alienta a la UNCTAD a que siga prestando atención a las necesidades y los problemas especiales de los países menos adelantados, entre ellos los que se han graduado recientemente, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en todas las esferas de su mandato, a fin de fomentar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible e inclusivo.*

24 de enero de 2025

B. Otras medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo

Examen del proyecto de plan del programa de la UNCTAD y de la información sobre la ejecución para el año 2026 (parte A del proyecto de presupuesto del programa)

1. En su sesión plenaria de clausura, celebrada el 24 de enero de 2025, el Grupo de Trabajo sobre el Plan del Programa y la Ejecución del Programa aprobó las conclusiones convenidas sobre este tema del programa (véase el capítulo I, sección A).
2. También en su sesión plenaria de clausura, en relación con este tema del programa, el Grupo de Trabajo concluyó el examen del proyecto de plan del programa de la UNCTAD y de la información sobre la ejecución para el año 2026, que figuraba en el documento TD/B/WP(89)/CRP.1. La Presidencia del período de sesiones informó a los miembros de que el proyecto revisado del documento se distribuiría con la signatura TD/B/WP(89)/INF.1.

II. Resumen de la Presidencia

A. Sesión plenaria de apertura

3. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD inauguró los debates del período de sesiones. Formularon declaraciones de apertura los representantes de los Estados y las organizaciones siguientes: Camboya, en nombre del Grupo de los 77 y China; Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; Nepal, en nombre de los países menos adelantados; República Dominicana, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo; Jamaica, en nombre de los países de la Comunidad del Caribe; República Bolivariana de Venezuela, en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas; Federación de Rusia; Estado de Palestina; República Bolivariana de Venezuela; España; Perú; República Islámica del Irán; y Belarús.

4. En su declaración de apertura, el Secretario General Adjunto de la UNCTAD presentó el contexto y describió someramente los principales puntos del proyecto de plan del programa para 2026. El plan se basaba en la visión de la Secretaría General de la UNCTAD sobre cómo había de avanzar la institución y en la información recibida sobre las propuestas presentadas a los Estados miembros en la reunión preparatoria de octubre de 2024. El documento se ajustaba al mandato de la UNCTAD, incluido el Pacto de Bridgetown. Dado que 2025 era un año de conferencia, podría utilizarse un mecanismo de examen *ad hoc* para adaptar el plan del programa, en la medida de lo posible, a los resultados del 16º período de sesiones de la Conferencia. El proyecto de plan del programa también se basaba en el Pacto para el Futuro aprobado en septiembre de 2024, que tenía implicaciones para la labor de la UNCTAD en los ámbitos de la reforma de la arquitectura financiera internacional, la elaboración de un marco para medir los avances en materia de desarrollo sostenible más allá del producto interno bruto y la aplicación del Pacto Digital Global. Asimismo, se examinaron las resoluciones aprobadas a finales de 2024 sobre la medición de la cooperación Sur-Sur y sobre el fomento de la cooperación internacional para combatir los flujos financieros ilícitos.

5. La orientación general del proyecto de plan del programa ponía de relieve las múltiples dificultades que afrontaba el mundo. El fomento del desarrollo inclusivo y

sostenible y el aumento de la resiliencia ante esas dificultades seguirían guiando la labor de la UNCTAD. El plan también tenía en cuenta las necesidades y prioridades de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, como la estrategia de apoyo a este último grupo, y las estadísticas y los datos como recurso transversal. La eficacia, la coherencia y la eficiencia debían sustentar todo el trabajo, así como una voz y un enfoque cohesionados y coordinados a través de la cooperación interdivisional. Asimismo, la UNCTAD seguiría forjando alianzas estratégicas con entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como con el sector privado, el mundo académico y otras organizaciones internacionales y regionales. También era esencial cooperar con las instituciones financieras internacionales, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Grupo de los 20. Las contribuciones de la UNCTAD servían para promover debates fundamentados y facilitar la cooperación en materia de desarrollo sostenible y, al mismo tiempo, para respaldar la voz de los países en desarrollo.

6. Además, el plan contenía información sobre el desempeño de la UNCTAD en 2024 e incluía resultados destacados para cada subprograma. Como no era posible recoger en el documento toda la labor de la UNCTAD en 2024, se publicaría más avanzado 2025 el informe anual de la UNCTAD, en el que se ofrecería un panorama general.

7. El plan también contenía los resultados propuestos para 2026. Los resultados reflejaban la amplitud del trabajo y los tres pilares de la labor de la UNCTAD para cada subprograma.

8. De acuerdo con la práctica establecida, el proyecto de plan del programa se presentaría a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto para que examinase si es coherente y si se ajusta al fascículo para la Secretaría General de las Naciones Unidas. A continuación, se sometería al examen del Comité del Programa y de la Coordinación, los expertos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y los miembros de la Quinta Comisión.

9. El Secretario General Adjunto facilitó a los miembros información actualizada sobre el presupuesto de la UNCTAD para 2025. En diciembre de 2024, la Quinta Comisión aprobó el proyecto de presupuesto para 2025. Si bien quedaba pendiente una resolución final, la Contraloría había informado a la UNCTAD de que se había aprobado el presupuesto por un importe de 89.995.000 dólares de los Estados Unidos. El presupuesto aprobado incluía 2,8 millones de dólares para la aplicación del memorando de entendimiento con la Federación de Rusia, que estaba llevando a cabo el equipo técnico del Grupo de las Naciones Unidas de Respuesta Mundial a la Crisis en la UNCTAD y que estaría en vigor hasta el 22 de julio de 2025. También se aprobaron fondos temporales por un total de 1,45 millones de dólares para la aplicación del Pacto para el Futuro y las resoluciones sobre la cooperación Sur-Sur y los flujos financieros ilícitos. La plantilla aprobada incluía 387 puestos (presupuesto ordinario), entre ellos uno de categoría P-3 para la Dependencia de Asistencia al Pueblo Palestino. La situación de liquidez seguía siendo un motivo de preocupación que exigía cautela.

10. Por último, el Secretario General Adjunto señaló que en el portal de las delegaciones los miembros podían consultar tres informes de gestión relativos al equilibrio de género, la representación geográfica y las pasantías en la UNCTAD.

11. Durante el debate, varios grupos regionales y numerosas delegaciones elogiaron las esferas de trabajo y las prioridades estratégicas propuestas para la UNCTAD en 2026, entre ellas las referentes a los pequeños Estados insulares en desarrollo, los minerales esenciales para la transición energética, la economía digital y la financiación para el desarrollo.

12. El representante de un grupo regional destacó los esfuerzos de la UNCTAD para hacer frente a las dificultades de los países menos adelantados, como la erradicación de la pobreza, la deuda y las barreras comerciales. Hizo hincapié en la necesidad de centrarse en mayor medida en respaldar la graduación de esos países e instó a los países donantes a que aumentasen su apoyo a los programas para los países menos adelantados.

13. Una delegada agradeció los informes de gestión facilitados por la secretaría y preguntó si era posible que se pusieran a disposición las tendencias históricas a efectos de comparación y análisis de mejora. Señaló que, según el documento sobre los resultados previstos para el año 2024, en algunos temas se había logrado más de lo esperado, mientras que en otros casos

no se había alcanzado el objetivo, y pidió que la secretaría cumpliera plenamente las metas, en la medida de lo posible. También preguntó si existía un procedimiento específico para ajustar el plan del programa para 2026 después del 16º período de sesiones de la Conferencia a fin de que quedase reflejado el documento final que adoptarían los Estados miembros.

14. Otra delegación pidió a la secretaría que aclarara las modalidades de trabajo del Grupo de Trabajo y, en particular, la utilización de sesiones plenarias oficiosas y oficiales en relación con el tema 3 del programa —examen del proyecto de plan del programa de la UNCTAD y de la información sobre la ejecución para el año 2026 (parte A del proyecto de presupuesto del programa)— de conformidad con el mandato del Grupo de Trabajo.

15. Varias delegaciones y un grupo de países solicitaron que la UNCTAD prestara la debida atención a las medidas coercitivas unilaterales, señalando las repercusiones negativas que esas medidas tenían en el comercio y el desarrollo de los países afectados. Afirmaron que, en consonancia con la resolución de la Asamblea General sobre las medidas coercitivas unilaterales y el párrafo 113 del Pacto de Bridgetown, la UNCTAD tenía el mandato de ocuparse de la cuestión y de analizar las repercusiones de las medidas coercitivas unilaterales desde un punto de vista económico y hacer un seguimiento al respecto.

16. En ejercicio del derecho de respuesta, un grupo regional manifestó su desacuerdo con esa posición y afirmó que no existía ningún mandato para que la UNCTAD llevara a cabo trabajos de análisis y seguimiento de las repercusiones de las medidas coercitivas unilaterales. En el Pacto de Bridgetown se hacía referencia a las medidas económicas unilaterales en el marco de la contextualización, pero no se establecía un mandato para esa labor.

17. En respuesta a la cuestión de las sesiones plenarias oficiosas y oficiales, una representante de la secretaría de la UNCTAD aclaró que las sesiones plenarias de apertura y de clausura del Grupo de Trabajo se celebraban en un entorno oficial, de modo que las declaraciones de las delegaciones quedaban reflejadas en los resúmenes que figuraban en los informes de los períodos de sesiones. Los informes se traducían a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Asimismo, cualquier persona podía escuchar los debates de esas sesiones plenarias en tiempo real, cuyas grabaciones estaban a disposición del público. En cambio, las sesiones relativas al tema 3 del programa se celebraban en un entorno oficioso para permitir un intercambio franco entre los delegados, y no se facilitaban resúmenes escritos ni grabaciones de esos intercambios. La representante explicó que para cambiar la práctica arraigada sobre las sesiones oficiales y oficiosas sería necesario que la Junta de Comercio y Desarrollo examinase la cuestión y que los miembros de la UNCTAD llegaran a un consenso al respecto.

18. En respuesta a la pregunta sobre los informes de gestión, otro representante de la secretaría de la UNCTAD confirmó que sería posible preparar un análisis quinquenal de las tendencias para los miembros. En cuanto al modo en que los resultados del 16º período de sesiones de la Conferencia se plasmarían en el documento del plan del programa para 2026, aclaró que existían disposiciones *ad hoc* a tal efecto que no implicarían una reescritura completa del documento, puesto que el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ya habrían examinado el documento. Existía la posibilidad de presentar ciertos ajustes para que los examinase la Quinta Comisión. El representante dijo que la secretaría volvería a informar a los miembros sobre el asunto cuando dispusiera de más datos.

19. Una delegación dio las gracias a los representantes y solicitó a la secretaría que comunicara a los miembros el calendario del proceso presupuestario, desde el período de sesiones en curso hasta su aprobación por la Asamblea General, y que respondiera a la pregunta de los miembros sobre cómo se incorporarían los resultados dimanantes del 16º período de sesiones de la Conferencia al plan del programa para 2026.

B. Examen del proyecto de plan del programa de la UNCTAD y de la información sobre la ejecución para el año 2026 (parte A del proyecto de presupuesto del programa)

(Tema 3 del programa)

20. En el marco de este tema del programa, los representantes de la secretaría de la UNCTAD presentaron el proyecto de documento general e hicieron exposiciones sobre los cinco subprogramas. Los debates se celebraron en un entorno oficioso.

C. Sesión plenaria de clausura

Examen del proyecto de plan del programa de la UNCTAD y de la información sobre la ejecución para el año 2026 (parte A del proyecto de presupuesto del programa)

21. Una delegada lamentó que en el documento del proyecto de plan del programa para 2026 no se incluyera el texto correspondiente al subprograma 3 (comercio internacional y productos básicos) que se había propuesto con el fin de que se vigilaran las repercusiones de las medidas coercitivas económicas, financieras y comerciales unilaterales, entre otras tendencias y políticas comerciales actuales, y se informara sobre ellas, así como de que se ofrecieran recomendaciones de políticas adecuadas a los Estados miembros. En su opinión, otra delegación había rechazado el texto sin motivo. La delegada dijo que la UNCTAD no podía hacer caso omiso de la cuestión, ya que afectaba a varios Estados miembros, y que debía analizarla desde una perspectiva puramente económica.

22. Un grupo regional y otra delegación recordaron sus intervenciones anteriores en el período de sesiones sobre las medidas económicas coercitivas unilaterales y reiteraron que, de conformidad con el Pacto de Bridgetown y otros documentos pertinentes, la UNCTAD no tenía mandato alguno para llevar a cabo trabajos sobre esa cuestión.

23. Otro delegado señaló que su país, aunque no bloquearía el consenso, se desmarcaba de las conclusiones convenidas y del proyecto de plan del programa para 2026, ya que contenían conceptos contrarios a la posición de su país, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, su país no podía apoyar la aplicación de una perspectiva de género en el documento del plan del programa. En la legislación nacional se recogía un firme compromiso con los derechos de la mujer, pero el hecho de que en el documento del plan del programa figuraran los términos “mujeres” y “género” implicaba que la desigualdad estructural debía corregirse en todos los países en desarrollo. Por último, las menciones a la cuestión palestina eran igualmente contrarias a la posición de su país.

24. En respuesta, otro grupo regional subrayó la necesidad de aplicar todas las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con Palestina, expresó su agradecimiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a la UNCTAD por la asistencia técnica prestada desde hacía mucho tiempo y se desmarcó de las declaraciones del delegado que acababa de intervenir.

Programa provisional del 90º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan del Programa y la Ejecución del Programa

25. Una delegada propuso añadir un tema sobre el proceso preparatorio del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo al programa provisional del 90º período de sesiones del Grupo de Trabajo. Aclaró que la propuesta estaba relacionada con la petición que figuraba en las conclusiones convenidas para que la secretaría formalizara el debate e informara a los miembros sobre las posibles maneras de incorporar los resultados de la Conferencia al plan del programa para 2026. Otra delegada se mostró de acuerdo y propuso que la secretaría organizara una reunión informativa para los miembros en septiembre de 2025 con el fin de informar sobre sus iniciativas para incorporar los resultados de la Conferencia al plan del programa para 2026. Añadió que el calendario de sesiones debía modificarse para que el siguiente período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebrase después de la Conferencia.

26. Un representante de la secretaría de la UNCTAD confirmó que la secretaría informaría a los miembros, de acuerdo con lo solicitado en las conclusiones convenidas. La secretaría haría todo lo necesario al respecto, velando por que la información se pusiera a disposición de los miembros lo antes posible y facilitando información actualizada cuando se publicase el fascículo final.

27. Un grupo regional añadió que el programa provisional del Grupo de Trabajo podía modificarse el primer día del período de sesiones, si fuera necesario y en función de la información disponible en ese momento.

Observaciones finales

28. En sus observaciones finales, el Secretario General Adjunto de la UNCTAD expresó su agradecimiento por la participación, los comentarios y los debates en profundidad de los miembros, así como por los esfuerzos de la Presidencia y la Vicepresidencia para facilitar el diálogo entre los coordinadores regionales. La Secretaria General de la UNCTAD presentaría a Nueva York el documento del plan del programa para 2026, con las observaciones y las revisiones convenidas de los miembros. El Secretario General Adjunto aseguró a los miembros que la secretaría se comprometía a mantener informadas a las delegaciones de los resultados de los intercambios de la UNCTAD con Nueva York sobre los mecanismos y las opciones disponibles.

29. Un grupo regional destacó las prioridades de los países menos adelantados, en particular la capacidad productiva, la diversificación del desarrollo, el aumento de las inversiones, la transferencia de tecnología, la cooperación regional y la mejora de la conectividad logística y de infraestructuras, y pidió a la secretaría de la UNCTAD que estudiara fuentes de financiamiento alternativas para apoyar las actividades en favor de esos países, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, como se había acordado en anteriores períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. También debía tenerse en cuenta la petición de algunos países menos adelantados de llevar a cabo evaluaciones y actividades a nivel nacional.

30. Algunas delegaciones expresaron su agradecimiento por la incorporación al documento del plan del programa de cuestiones que preocupaban a los países menos adelantados e indicaron que para aumentar la resiliencia de esos países era preciso adoptar un enfoque holístico que abarcara la intensificación de las reuniones entre la Secretaria General de la UNCTAD y los representantes de los países.

31. Muchas delegaciones señalaron que el hecho de incluir en el documento del plan del programa cuestiones que suscitaban preocupación —como la prestación de actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica a los países en desarrollo en todos los subprogramas y el fortalecimiento de las estrategias marítimas mediante el apoyo normativo para permitir una mayor integración en las cadenas globales de suministro y de valor— reflejaba el compromiso de larga data de la UNCTAD de alcanzar los objetivos de comercio y desarrollo que se le habían encomendado, entre ellos los descritos en el Pacto de Bridgetown.

32. A raíz de los intercambios con la secretaría en la apertura del período de sesiones acerca de las modalidades de trabajo del Grupo de Trabajo, y habida cuenta de las diferentes interpretaciones del mandato, otra delegada pidió a la Presidencia que solicitara orientación sobre el asunto en la 77ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo. También recordó la petición de un calendario sobre las novedades en cuanto al proyecto de plan del programa.

33. Otro delegado dijo que la UNCTAD debía seguir reforzando su programa de trabajo, entre otras cosas mediante la elaboración de indicadores del desempeño relativos a la eficacia, y pidió a la secretaría que celebrara consultas y reuniones informativas para los grupos regionales. Afirmó que debía haber un equilibrio entre la labor que se estaba haciendo y la ampliación de las prioridades. En el 16º período de sesiones de la Conferencia se aportarían contribuciones para pulir el programa de trabajo.

III. Cuestiones de organización

A. Elección de la Mesa

(Tema 1 del programa)

34. En su sesión plenaria de apertura, celebrada el 20 de enero de 2025, el Grupo de Trabajo sobre el Plan del Programa y la Ejecución del Programa eligió Presidente al Sr. Hazem Abdel Samad (Líbano) y Vicepresidenta-Relatora de su 89º período de sesiones a la Sra. Anna Barbarzak (Polonia).

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

(Tema 2 del programa)

35. También en su sesión plenaria de apertura, celebrada el 20 de enero de 2025, el Grupo de Trabajo aprobó su programa provisional, que figuraba en el documento TD/B/WP/334 y Corr.1. El programa que se estableció fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen del proyecto de plan del programa de la UNCTAD y de la información sobre la ejecución para el año 2026 (parte A del proyecto de presupuesto del programa).
4. Programa provisional del 90º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan del Programa y la Ejecución del Programa.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo.

C. Programa provisional del 90º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan del Programa y la Ejecución del Programa

(Tema 4 del programa)

36. En su sesión plenaria de clausura, celebrada el 24 de enero de 2025, el Grupo de Trabajo aprobó el programa provisional del 90º período de sesiones, que figura en un documento oficioso de fecha 20 de enero de 2025 (véase el anexo I).

D. Otros asuntos

(Tema 5 del programa)

37. No se presentaron más cuestiones al Grupo de Trabajo para su examen.

E. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo

(Tema 6 del programa)

38. En su sesión plenaria de clausura, celebrada el 24 de enero de 2025, el Grupo de Trabajo sobre el Plan del Programa y la Ejecución del Programa aprobó el informe del período de sesiones y autorizó a la Vicepresidencia-Relatoría a que, bajo la autoridad de la Presidencia, ultimara el informe a la Junta de Comercio y Desarrollo.

Anexo I

Programa provisional del 90º período de sesiones del Grupo de Trabajo

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiamiento.
4. Evaluación de las actividades de la UNCTAD: panorama general.
5. Período de sesiones preparatorio del plan del programa para 2027 y de la información sobre la ejecución.
6. Programa provisional del 91^{er} período de sesiones del Grupo de Trabajo.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo.

Anexo II

Participantes*

1. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados miembros del Grupo de Trabajo sobre el Plan del Programa y la Ejecución del Programa:

Angola	Irán (República Islámica del)
Armenia	Iraq
Australia	Jamaica
Barbados	Kuwait
Belarús	Líbano
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Malasia
Brasil	Marruecos
Camboya	México
Camerún	Nepal
Congo	Níger
Djibouti	Países Bajos (Reino de los)
Egipto	Pakistán
España	Polonia
Estado de Palestina	República Unida de Tanzania
Etiopía	Serbia
Federación de Rusia	Sri Lanka
Gabón	Togo
Gambia	Türkiye
Ghana	Venezuela (República Bolivariana de)
Guinea	Viet Nam
Honduras	Zambia
India	Zimbabwe

2. Asistieron al período de sesiones representantes del siguiente Estado que no es miembro del Grupo de Trabajo:

Santa Sede

3. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Liga de los Estados Árabes
Unión Europea

* En esta lista figuran los participantes inscritos. La lista de participantes completa figura en el documento TD/B/WP(89)/INF.2.